



APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO POR
REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 5437

QUILLÓN, 03 OCT. 2024

VISTOS:

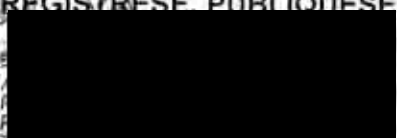
1. El contrato de trabajo de fecha 02 de octubre de 2024.
2. Licencia médica N° 3-19427771-7
3. D.F.L N°1 código del trabajo.
4. Decreto N° 170 que regula programa de integración escolar (PIE)
5. D.A. N° 1.487 de fecha 18-4-2018 que designa suplencia como jefe DAEM a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
6. D.A. N° 2.832 de fecha 05-08-2021 que nombra alcalde (S) a Don José Acuña Salazar
7. D.A. N° 2.286 de fecha 29-6-2021 que nombra como alcalde de la comuna a don Miguel Peña Jara.
8. D.A. N° 2.287 de fecha 29-6-2021 que ratifica continuidad del administrador municipal don José Acuña Salazar.
9. D.A. N° 7.693 de fecha 12-12-2023 que aprueba presupuesto educación municipal para el año 2024.
10. La sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en causa rol N° 179/2021 de fecha 17-6-2021 del tribunal electoral de la región de Ñuble.
11. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

1.-Apruébese en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón, y la Srta. **CATALINA FRANCISCA PUENTES ALVAREZ** a contar del **2 de octubre de 2024** y hasta el **10 de octubre de 2024**, término de licencia médica de la titular Sra. Gissel Merino Aguilera, como **asistente de integración** en escuela "**Laguna Avendaño**" con una renta proporcional a los días trabajados de acuerdo al valor mensual de \$555.705 (quinientos cincuenta y cinco mil setecientos cinco pesos) mensual imponible.

2.-IMPUTESE: el gasto que origine la ejecución del presente decreto con cargo al programa de integración escolar (PIE.)

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JOSE ACUNA SALAZAR
ALCALDE (S)

JAS/UG/itsj.-

DISTRIBUCION

-c.c. Interesado -c.c. Archivo DAEM. -c.c. Archivo Municipal

